

EXP-UNC: 0002341/2019

CÓRDOBA, 14 FEB 2019

VISTO:

El EXP-UNC: C0002341/2019 donde se solicita la aprobación de los aranceles correspondientes a la Cohorte 2019-2020 de la Diplomatura Universitaria en Locución.

CONSIDERANDO:

Las disposiciones que rigen en materia de regulación de tasas y aranceles de los cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales de acuerdo a la normativa vigente en el ámbito de la Universidad como así también las legislaciones del Estado Nacional respecto a la recaudación de fondos públicos (Ley 24.156- Administración Financiera y sus modificatorias 25.453, Ley de Educación Superior N° 24.521, art. 59 inc. C; Ordenanza HCS 4/95.

Lo dispuesto por la Ordenanza 483/2015 del Honorable Consejo Superior.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de los siguientes aranceles correspondientes a la Cohorte 2019/2020 de la Diplomatura Universitaria en Locución:

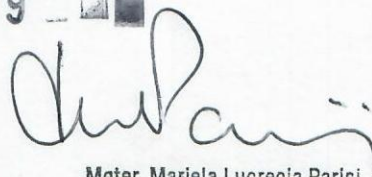
- Dieciséis (16) cuotas mensuales de pesos mil setecientos (\$1700) a partir del 01 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la codificación se realice a través del módulo académico correspondiente a fin de llevar un registro nominal de los alumnos.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Comuníquese a la Secretaría Extensión, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION DE FCC N°

029



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba